

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2014-71300-00

En atención al escrito que antecede, presentado por el abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, mediante el cual presenta renuncia al poder que le fuera otorgado por el aquí demandante BANCO DAVIVIENDA S.A, anexando igualmente para el efecto, copia de la comunicación en tal sentido dirigida al poderdante (Archivo 14); el Juzgado, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso inciso 4¹, acepta tal renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 164 DE 05 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

MJMM
(Carpeta 05)

¹ “la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3211d0f2dcb25c7e47e924f6974207313bebc552eeeca78f79d01f5d3a9d5932**

Documento generado en 04/10/2022 10:10:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>